

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.297/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.154/20 de 29 de Diciembre de 2020, que aprueba, entre otros, el Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2021; Acuerdo N°123/2021, tomado en la Vigésima Segunda (22ª) Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el día 13 de Agosto de 2021, por el que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, la Modificación Presupuestaria de Salud Municipal en los términos propuestos por el Departamento de Servicios Traspasados.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2021, y asígnesele el N°03/21 del Área de Salud, de conformidad a **Acuerdo N°123/2021 del Concejo Comunal**, tomado en la Vigésima Segunda (22ª) Sesión Ordinaria.
- 2.- Apruébese los aumentos en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados